

LA FÁBRICA MALAGUEÑA DE TOMÁS DE LIVERMORE Y SU EXPORTACIÓN DE CURTIDOS A AMÉRICA

ANA NINO SANZ
Universidad de Valladolid

El decreto de Libre Comercio entre América y las diferentes regiones españolas, tuvo una repercusión importante en todas ellas, esta influencia la podemos conocer por los estudios que se han hecho en diversas obras de carácter general ¹. Para nuestro trabajo, referido al comercio de pieles con América desde la ciudad de Málaga, puerto de la Andalucía Oriental, podemos ayudarnos de ciertas publicaciones recientes ².

LA FÁBRICA DE CURTIDOS DE D. TOMÁS DE LIVERMORE

Según la documentación que poseemos ³, esta fábrica se instala en la ciudad de Málaga en 1796 bajo la dirección de Don Nathan Wetherell, de nacionalidad inglesa Don Nathan era director en Sevilla de una fábrica de curtidos a la que Tomás de Livermore llegó en 1786, por mandato de Don Nathan Wetherell " con el fin de enseñar a cortar y coser calzones y guantes de ante"; oficio que había aprendido en Inglaterra de la mano de su padre, perfeccionando estos conocimientos posteriormente en la fábrica sevillana.

La prosperidad de esta fábrica era tan grande que se decide expandir el negocio a la ciudad de Málaga, creando otro establecimiento del cual será socio principal Don Tomás de Livermore, junto a otro socio como Jorge Hill que debido a su delicada salud dejó su puesto a Tomás Stalker. La buena marcha de este negocio en Sevilla se debía, en parte, al comercio que realizaba con Indias la nueva fábrica creada en Málaga a cuyo frente estaba Don Tomás de Livermore no será ajena a este próspero comercio e intentará por todos los medios emular y conseguir las ventajas que poseía la sevillana.

CARACTERÍSTICAS DE LA FÁBRICA

En primer lugar hay que destacar, que la localización de este establecimiento fabril en la ciudad de Málaga no será arbitraria, ya que Málaga era uno de los

puertos de la península ibérica con más tráfico comercial ⁴ y también uno de los que mostró mayor interés en acceder al comercio americano ⁵. Tal vez fuera esta razón junto a la de su riqueza natural la que le llevó a ser el tercer puerto español en cuanto a exportaciones realizadas a tierras americanas ⁶.

Dentro de esta coyuntura favorable se creó la citada fábrica, obteniendo además otras ayudas reales, como la de no ser molestada durante la guerra de 1796, debido a la utilidad que se veía en esta industria. El motivo real que aduce Don Nathan Wetherell para la instalación de la factoría malagueña, es el gran consumo que se hace de las pieles de caballo traídas de Buenos Aires, las cuales se empezaron a curtir en Málaga. Antes había estado prohibido su uso ya que estaba declarado por inútil, debido a que no se conocía, pero al haber traído Wetherell de Inglaterra el secreto para curtirlas, le concedió el rey permiso para importarlas de Buenos Aires ⁸, ya que no se podían extraer de la Península. Este permiso no fue general al reino, y Don Tomás de Livermore tuvo problemas en su fábrica por curtir pieles de caballo, solucionándose todo mediante la intervención de Wetherell ⁹ pues como veremos años después Livermore declara el curtimiento de estas pieles sin perjuicio alguno.

Pero la actividad de Tomás de Livermore no se limitaba a este tipo de pieles, sino que como el mismo expone en 1806¹⁰ se elaboraban anualmente más de seis mil pieles de todo tipo. Así comenta que curtía "dos mil cuatrocientas vacunas, para suelas vaquetas, sillas. de montar, rendajes y otros utensilios dos mil doscientos de caballo de Buenos Aires para cañas de botas, cinturones, cartucheras y zapatos cuatrocientos de caballo de la tierra para iguales usos y como unas mil quinientos de ternera y becerro para los mismos destinos y otros, con las pieles de cabra, cerdo, perro y otras que se pueden adquirir y sirven para zapatos y otros destinos".

Ya conocemos por esta declaración la producción anual de la fábrica. Otra de sus características era que estaba compuesta por cincuenta noques ¹¹ que sus empleados además de los socios eran un cajero principal, un cortador arreglador de caña para botas, un oficial zurrador, tres aprendices, seis trabajadores, un molinero y un carromatero, siendo en ciertas épocas del año mayor el número de operarios, todos ellos, salvo los socios, de nacionalidad española.

Otra cualidad que favorecía a la fábrica es que era la única de esta clase que existía en Málaga, y una de las mejores dentro de su ramo, siendo no sólo próspera esta factoría sino que se siguió expandiendo, ya que cuatro de sus antiguos operarios se separaron para dirigir otras fábricas de suela.

DESTINO DE SUS PRODUCTOS

En la documentación que conocemos, apenas se especifica el lugar de destino de estos curtidos elaborados en la fábrica malagueña de Don Tomás de

Livermore. Sabemos que las ventas eran rápidas debido a su calidad y a que sus precios eran competitivos. Los destinos los conocemos pero sólo *a grosso modo*. Estos curtidos elaborados eran enviados, tanto dentro de la Península como a países extranjeros y a Indias. Parece que todos estos destinos le aportaban beneficios, pero sobre todo será del comercio americano del que tratará de conseguir mayores ventajas, pidiendo para ello a la Corona ciertas concesiones.

PETICION DE PRIVILEGIOS A LA CORONA

Debido al prestigio del establecimiento de Don Tomás de Livermore y a la necesidad de un mayor reconocimiento y expansión del mismo, decidió solicitar a la Corona ventajas para su fábrica de curtidos ramo este que con la era de los puertos de América y España al Libre Comercio había visto incrementar sus posibilidades, pues esta materia prima era una de las habituales, en los barcos que retornaban a España desde puertos americanos. También se habían concedido a estos fabricantes ciertas franquicias ¹², en las cuales se venía a proteger la industria nacional, gravando los curtidos extranjeros y permitiendo la traída de cueros al pelo de América, con libertad de derechos, igual que la exportación de los elaborados en la Península.

Por un lado Livermore pretendía que se le valorara el esfuerzo que llevaba mantener su fábrica en un estado próspero y por otro conseguir la nacionalidad española, para poder comerciar en América como cualquier súbdito español.

1. SOLICITUD DEL ESCUDO DE ARMAS REALES

Con fecha 13 de agosto de 1806, don Tomás de Livermore dirige una instancia al Rey pidiendo la concesión del Escudo de Armas Reales "para que pueda ponerlo sobre las puertas de su fábrica y almacenes" ¹³. En dicha solicitud el interesado aportó un historial de su fábrica, en el que exponía la fecha de su creación, su producción anual, el número de empleados, la calidad de sus productos, etc. Esta documentación fue estudiada por la Junta de Comercio y Moneda, la cual pidió informes al gobernador de Málaga remitiendo éste, el informe que había hecho el Consulado de la ciudad en fecha de 15 de octubre. Aun así el mismo gobernador pasó a reconocer la fábrica, comprobando que la documentación que le aportaron era verídica pues el establecimiento se encontraba "en la mejor situación" por lo cual considero oportuna la concesión de la gracia solicitada.

Otra razón que obraba a su favor era el mantenimiento de su fábrica sin decaer, a pesar de las calamidades que sufrió la ciudad de Málaga durante la peste de fiebre amarilla en 1803 y 1804 ¹⁴ y también por la guerra contra Inglaterra, la cual hizo disminuir el tráfico comercial, arruinando a muchos comerciantes ¹⁵.

Por Real Cédula de 10 de enero de 1807, se concedió a Tomás de Livermore el permiso para que pudiera usar del Escudo de Armas Reales ¹⁶, previo pago de trescientos reales de vellón para el fondo de la Real Caja de Consolidación de Vales Reales y con la condición de que su vigencia se mantendría mientras fuera floreciente el estado de su fábrica.

2. PETICIÓN PARA COMERCIAR LIBREMENTE CON AMÉRICA

En la misma fecha y dentro de la misma instancia, en la que pedía la concesión del Escudo de Armas Reales, Tomás de Livermore solicita se le conceda la nacionalidad española para ejercer libremente el comercio, y así se puede leer en la instancia que llevo a la Corte, que "no se le oponga impedimento alguno en el tráfico y remisión de los géneros de su fábrica a América de su propia cuenta, ni en el retorno del caudal que produzcan, en dinero, cueros al pelo, etc". Esta solicitud no fue paralela a la anterior para su concesión, precisando para ello otros requisitos y pasando las competencias a otro organismo.

La prueba que presentó a la Junta de Comercio y Moneda, fue la Real Orden de 13 de febrero de 1788, que fue expedida por el ministerio de Hacienda a favor de Don Nathan Wetherell ¹⁷ director de la fábrica de curtidos de Sevilla, en la cual se le hacían unas concesiones muy ventajosas, permitiéndole enviar a América tres personas para que enseñasen en las provincias de Buenos Aires y de aquel reino, a adobar y curar toda clase de pieles y que pudieran comprar al mismo tiempo las que necesitase la fábrica el Rey consideró esta empresa de tanta importancia que le otorgó diversas gracias entre otras, destacamos la protección que daba el gobierno a estas personas que fueran a América, el aprovisionamiento de sal por medio de la Real Hacienda, el poder vender la producción de su fábrica a América o cambiarla por los cueros, el hacerle extensivos estos favores a otros parajes de las tierras americanas y también a la extracción de aceite de lobos marinos.

Otra formalidad que expuso a la Junta de Comercio y Moneda fue una copia de una Real Orden de 13 de diciembre de 1804, en la que el Ministerio de Hacienda declaró la fábrica malagueña de Nathan Wetherell de nacionalidad española".

Parece lógico que con este antecedente del que fue su socio ¹⁹, Livermore tendría las puertas abiertas a conseguir la concesión, tanto de la carta de naturaleza como de libertad de comercio, para lo cual tenía todo a su favor. En el caso de conseguir la nacionalidad española por haber vivido en España, concretamente en Sevilla desde el año 1786, casándose en 1792 con una española de la que tenía cinco hijos, ser vecino de la ciudad de Málaga desde 1796 y tener prestado el juramento de fidelidad otra prueba que también contaba era el importe de su caudal que ascendía a más de cuatro mil ducados.

Según señaló el fiscal del Rey, el único requisito que faltaba era enviar una solicitud dirigida por la Cámara de Indias. Tal vez no se cumplió esta premisa por evitar el pago de lo ocho mil doscientos reales que su tramitación llevaba, pero aún así el fiscal considero esto excusable y que por la consideración que merecía el comercio de Indias, creía oportuno se habilitara a Livermore para remitir sus curtidos a América, viendo que poseía mayores cualidades que Wetherell cuando se le concedió el permiso.

Estos informes junto a la valoración del fiscal, pasaron a manos de S.M. el cual los remitió para su definitiva resolución a la Cámara del Consejo de Indias el 16 de abril de 1807. Por la documentación que poseemos no hemos podido conocer si su petición alcanzó el favor real, pero es de suponer que sí, debido a que existía una opinión favorable para su concesión ya que Livermore era un hombre con una gran capacidad comercial. Otro hecho que nos lleva a pensar del mismo modo es el prestigio social que poseía, emparentando en 1813 una de sus hijas con el mayor empresario que conoció Málaga en el siglo XIX, Don

Manuel Agustín Heredia ²⁰.

Para finalizar nuestro trabajo, señalaremos la inquietud que supuso el Libre Comercio con América desde la ciudad de Málaga, y el interés que llevó a muchos extranjeros a instalarse para este fin en la ciudad, como es el caso que hemos estudiado creemos que este comercio influyó positivamente en la región pues propicio la creación de muchos establecimientos fabriles, aunque para llegar a esta afirmación sería preciso contrastar e iniciar nuevos estudios que nos llevaran a conocer más en profundidad el tema.

NOTAS:

1. VARELA MARCOS, Jesús: *El Reglamento del Libre Comercio y su proyección en América*, Valladolid 1983, (Tesis doctoral inédita).
- FISCHER, J.: "Libre comercio y tráfico de mercancías en el mundo hispano en el último cuarto del siglo XVIII". *III congreso de la Historia de Venezuela (Caracas, 1983) y Commercial relations between Spain and América in the era of free trade 1778-1796*. Liverpool, 1985.
2. Lo trabajos de FISHER: *Comercio libre entre Andalucía y América, 1778-1796*, y DOUGLAS INGLIS A.J.
- KUETHE: "El consulado de Cádiz y el Reglamento de Comercio Libre de 1765", en *Andalucía y América en el siglo XVIII*. Sevilla 1985, pág. 79.
- Los trabajos de TINOCO, Santiago: "El Consulado nuevo de Sevilla y el Comercio Libre: un balance en 1778". GÁMEZ AMIÁN, Aurora: "Aproximación a la influencia del Libre Comercio con América en la economía de Andalucía Oriental" y GONZÁLEZ, M. y GONZÁLEZ OLIVER: "Beneficios del comercio colonial. Vales Reales e inversiones inmobiliarias en Cádiz 1798-1823". En: *El Comercio Libre entre España y América (1765-1824)*, Madrid, 1987.
- CARREÑO PÉREZ, J. Ángel: *El libre comercio de Cádiz, Málaga y Sevilla con América (1778-1883)*. Memoria de licenciatura inédita.
- GALDON, Ma Victoria : "Pretensiones en intereses locales en pro de la habilitación de Málaga para el comercio con Indias 1776-1778", *Revista de Indias* (Madrid), ni 171 (1983), págs. 183-202.
- VILLAS TINOCO, Siro: *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*, Universidad de Málaga, 1979.
- BEJARANO, Francisco: *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid, 1947.
- VARELA MARCOS, Jesús: "La quiebra de la Compañía 'Desportes' de Sanlúcar de Barrameda: un ejemplo de la influencia del Libre Comercio americano en la Andalucía Occidental" en *Sanlúcar y el Nuevo Mundo*, Sanlúcar de Barrameda, 1990.
- VILLAR GARCÍA, Má Begoña: "Aproximación al estudio del capital extranjero en Málaga en la crisis del Antiguo Regimen". *Baetica, estudios de Arte, Geografía e Historia*. Universidad de Málaga, 1979.
3. La mayor parte de la documentación la hemos tomado del Archivo General de Simancas, sobre todo del expediente de don Tomas de Livermore en el que solicita al Rey la concesión del Escudo de Armas Reales y el poder comerciar libremente con América, en Consejo Supremo de Hacienda, leg. 337, carpeta 37.
4. LÓPEZ GONZÁLEZ, Juan Jaime: "El comercio y el movimiento portuario de Málaga durante el reinado de Carlos IV" en *Actas del Congreso de Historia Andalucía. Andalucía Moderna III. Siglo XVIII*, Córdoba, 1976.
5. GALDON, M^a Victoria: [2].
6. VARELA MARCOS, Jesús: "El comercio Libre americano y sus repercusiones en España y América" en *Historia General de España y América*, Enciclopedia Rialp, Tomo XI-2, pág. 325 a 372.
7. Real Orden comunicada al capitán general por el príncipe de la Paz, en 25 de diciembre de 1796. Expediente de don Nathan Wetherell, Sevilla a 18 de febrero de 1801. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 351, carpeta 14.
8. Según declara Wetherell, la familia Real prefería las cañas de botas de este material, lo mismo que los oficiales de la tropa. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 351, carpeta, 14.
9. Expediente de don Nathan Wetherell, director de la fábrica de curtidos de Sevilla, solicitando que a la que tiene en Málaga a cargo de su socio don Tomás de Livermore, no se le impida el curtido de pieles de caballo. Sevilla, 18 de febrero de 1801. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 351, carpeta 14.
10. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta 37.

11. En otros documentos se afirma que tiene 55 noques, que son pequeños estanques para curtir las pieles. Junta General de Comercio y Moneda, a 22 de septiembre de 1806. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta 37.

12. Por Real Cédula expedida en 8 de mayo de 1781, por la Junta General de Comercio y Moneda. Se añade la Real Resolución comunicada a la Dirección General de Rentas en 16 de junio de 1786. Año de 1792. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta, 18.

13. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta 37.

Concesión habitual en esta época a las industrias que tenían una cierta prosperidad, suponiendo además un gran prestigio para sus dueños estudiado en otros trabajos como:

ÁLVAREZ NOGAL, Carlos: "La exportación castellana de harinas a América: la fábrica palentina de Aguilar de Campoo", en *IV Congreso de la Asociación Española de Americanistas, Castilla y León en América*, Valladolid, 28-30 de marzo 1990.

VARELA MARCOS, Jesús: *El inicio del comercio castellano con América a través del puerto de Santander (1765-1785)*. Diputación Provincial, Valladolid, 1991.

ZUMEL, Má Isabel: *Construcción de la Real Aduana de Santander*, 1990, (Trabajo de doctorado inédito).

14. Durante el brote de fiebre amarilla que sufrió la ciudad de Málaga, se cerró el puerto durante parte de 1803 y casi todo el año de 1804. Estudiado por LÓPEZ GONZÁLEZ, Juan Jaime: [4] y GÓMEZ DE LAS HERAS, M^o Soledad: *La epidemia de fiebre amarilla en Málaga 1803-1804*, Madrid, 1986, (Tesis doctoral).

15. Conocemos el caso del comerciante de cueros, Antonio Félix Cette y Compañía, de Málaga, que pidió a la Junta de Comercio, Moneda y Fábricas, le permitiera traer de Gibraltar 6000 cueros de reses vacunas, cuando estaba prohibida la extracción de otros países. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta, 18.

16. Real Cédula de 10 de enero de 1807. copias A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta 37.

17. Copia de la Real Orden de 16 de febrero de 1788, hecha en Madrid a 25 de octubre de 1806. A. G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta 37. Por la importancia que a nuestro juicio tiene esta Real Orden, la reproducimos al final del trabajo.,

18. Copia de la Real Orden de 13 de diciembre de 1804. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg, 337, carpeta, 37.

19. Creemos que en esta fecha (1806), Livermor ya no formaba sociedad con Wetherell, pues este último no aporta pruebas en su ayuda, como en ocasiones anteriores. Livermore declara en la documentación estar dirigiendo un establecimiento propio, aunque no tenemos constancia de la ruptura de dicha sociedad.

20. GARCÍA MONTORO, Cristóbal: *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín de Heredia (1786-1846)*, Córdoba, 1978. pág, 33.